RESOLUCIÓN 005-ASMCUE-2025-PAC

RESOLUCIÓN QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.
(CUARTA REFORMA)

LCDO. BAYRON FAREZ MUÑOZ.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador señala: "*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estás serán publicados siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (…)".*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su cuarto inciso se determina que: "*…Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

Que, en fecha 13 de enero de 2025, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, aprobó y publicó el Plan Anual de Contratación (PAC), correspondiente al año 2025, para Acción Social Municipal del cantón Cuenca, mediante Resolución 001-ASMCUE-2025-PAC.

Que, mediante Resolución No. 002-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 03 de febrero de 2025, se realizó la primera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Resolución No. 003-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 07 de febrero de 2025, se realizó la segunda reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Resolución No. 004-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 14 de febrero de 2025, se realizó la tercera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Memorando Nro. 0583-ASMCUE-2025, de fecha 12 de marzo de 2025, el Ing. Com. Diego Sebastián Noboa Iñiguez, Administrador del Proyecto "El Capullo" de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, solicita: *"(…) "REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (PAC) 2025", a fin de proceder con el proceso de Subasta Inversa Electrónica del proceso: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2 PUNTOS DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA PARA LA UNIDAD CIRCO SOCIAL CUENCA PARQUE INCLUSIVO Y PROYECTO EL CAPULLO, esta reforma es necesaria realizarla por cuanto el monto total de la contratación fue modificado luego del análisis realizado en el respectivo estudio de mercado pertinente para la contratación, que dio como resultado un monto superior al presupuestado inicialmente contemplado en el PAC 2025. Es importante indicar que para la presente reforma del PAC se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente (…)"*

Que, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad de reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2025.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Lcdo. Bayron Fárez Muñoz, Director Ejecutivo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la cuarta reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2025, de acuerdo con la motivación expuesta mediante Memorando Nro. 0583-ASMCUE-2025, de fecha 12 de marzo de 2025 y sus anexos, por lo tanto, reformar el PAC de conformidad con el siguiente detalle:

ANEXO REFORMA

OBJETO DE CONTRATACIÓN: Servicio de Seguridad y Vigilancia 2 puntos de servicio institucional de 24 horas permanente sin arma para la Unidad Circo Social Cuenca Parque Inclusivo y Proyecto El Capullo

ESTADO ACTUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA /CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
730208	852500061	SERVICIO	Servicio de Seguridad y Vigilancia 2 puntos de servicio institucional de 24 horas permanente sin arma para la Unidad Circo Social Cuenca Parque Inclusivo y Proyecto El Capullo	1	UNIDAD	71.922,2400	71.922,2400	C1	NORMALIZADO	NO	Subastas Inversa Electrónica	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION

MODIFICAR POR:
AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA /CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
730208	852500061	SERVICIO	Servicio de Seguridad y Vigilancia 2 puntos de servicio institucional de 24 horas permanente sin arma para la Unidad Circo Social Cuenca Parque Inclusivo y Proyecto El Capullo-Año 2025.	1	UNIDAD	48.000,0000	48.000,00	C1	NORMALIZADO	NO	Subastas Inversa Electrónica	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION

INCLUIR:
AÑO 2026

PARTIDA PRESUPUESTARIA /CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
730208	852500061	SERVICIO	Servicio de Seguridad y Vigilancia 2 puntos de servicio institucional de 24 horas permanente sin arma para la Unidad Circo Social Cuenca Parque Inclusivo y Proyecto El Capullo-Año 2026	1	UNIDAD	24.000,0000	24.000,0000	C1	NORMALIZADO	NO	Subastas Inversa Electrónica	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas, para que realice la reforma al Plan Anual de Contratación del año 2025, dentro del Sistema Oficial de Contratación del Estado, en función de lo expuesto y motivado en este acto administrativo, cumpliéndose de esa manera con la publicidad de la información y, facilitando además en formato PDF el PAC reformado a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, como también la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Disponer al Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación, proceda con la inmediata publicación de este acto administrativo, en el portal institucional www.asm.gob.ec, así como los archivos en formato PDF del PAC reformado de Acción Social Municipal del cantón Cuenca.

Artículo 4.- Disponer a las diferentes áreas, unidades y proyectos de la Institución, que las contrataciones a cargo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, deben obligatoriamente sujetarse a lo mandado en la ley y a las reformas detalladas en esta resolución, correspondiente al Plan Anual de Contratación del año (PAC) del año 2025.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, a los 12 días del mes de marzo de 2025.

Firmado electrónicamente por:
BAYRON ERNESTO FAREZ MUNOZ

Lcdo. Bayron Fárez Muñoz
Director Ejecutivo
ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA